

30791

Quito, 14 de septiembre de 2009

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Superintendencia de Compañías
15 SET. 2009
Pamela
Registro de Sociedades

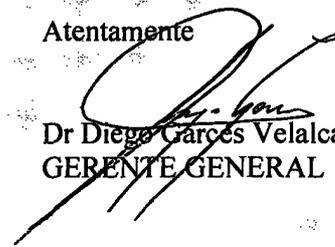
Superintendencia de Compañías
14 SET. 2009
CAU

18 SEP 2009
ESCANEAR

De mi consideración:

Adjunto encontrará la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones sociales otorgada por el señor Gustavo Montalvo Dassum a favor de Diego Garcés Velalcázar, de la compañía DRETCONSULTORES CIA LTDA, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil; particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Dr Diego Garcés Velalcázar
GERENTE GENERAL

OK.

DM

Cesión registrada

16/09/09





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA N° DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES BIS (2673BIS)

CESION DE PARTICIPACIONES



OTORGAN: GUSTAVO ABUSAID MONTALVO DASSUM Y SEÑORA

A FAVOR: DIEGO FERNANDO GARCES VELALCAZAR

CUANTIA: USD \$ 136,00

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de mayo del dos mil nueve, ante mi, doctor **Roberto Salgado Salgado**, **Notario Tercero** del Cantón Quito, comparecen: los cónyuges señor Gustavo Abusaid Montalvo Dassum y señora Teresa América Achi Dávila, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde dentro de la sociedad conyugal por ellos formada; El señor Diego Fernando Garcés Velalcázar, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios derechos; Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fé, por cuanto me han presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo

sírvase incorporar una de la cual conste una Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señores Economista Gustavo Abusaid Montalvo Dassum y Teresa América Achi Dávila; ambos por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; y, en calidad de cesionario, el doctor Diego Fernando Garcés Velalcázar. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar, de estado civil casados y domiciliados todos en esta ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO: La compañía DRET CONSULTORES CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos el día veinte de agosto de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el once de marzo del dos mil cuatro. DOS: El economista Gustavo Montalvo Dassum, es a la fecha propietario de ciento treinta y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada y de todos los derechos inherentes a éstas en el capital social de DRETCONSULTORES CIA LTDA, mismas que a la fecha se hallan íntegramente suscritas y pagadas TRES: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DRETCONSULTORES CIA LTDA, reunida el 30 de abril de 2009, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales. Una copia de dicha acta se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION:** Con los antecedentes expuestos, los cedentes, de manera libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, en virtud de la aprobación de la Junta General de Socios de la compañía, ceden a favor del



NOTARIA
TERCERA

Doctor Diego Fernando Garcés Velalcázar, la totalidad de sus participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 136,00), conforme con el cuadro que se reproduce a continuación:



CEDENTE	CESIONARIO	No PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
Gustavo Montalvo Dassum	Diego Garcés Velalcázar	136	136

La presente cesión de participaciones se realiza junto con todos los derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin que los cedentes se reserven para sí ninguno de tales derechos u obligaciones. Por su parte, el cesionario acepta la cesión que en su favor se realiza y así lo manifiesta expresamente. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la sociedad queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Dr DIEGO GARCES V	272,00	272,00
Dr PABLO GARCES V	128,00	128,00

CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION: La señora Teresa América Achi, cónyuge del cedente, comparece al otorgamiento de esta escritura pública autorizando expresamente la presente cesión de participaciones y dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en la Ley que rige la materia. **CLAUSULA QUINTA.- PRECIO:** Las partes fijan como precio de la presente cesión de participaciones, la suma de ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 136,00), cantidad que los cedentes declaran haber recibido de parte del cesionario a entera satisfacción, sin tener por lo tanto reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro. **CLAUSULA SEXTA: GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del cesionario. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña como documento habilitante a este instrumento público, un ejemplar del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DRET CONSULOTRES CIA LTDA, en la que se aprobó la cesión de participaciones materia de esta Escritura Pública. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Esteban Yépez Cadena, con matrícula profesional número seis mil trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en su contenido y conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Gustavo Abusaid Montalvo Dassum

C.C. 1704983559



NOTARIA
TERCERA



Teresa América Achi Dávila
Teresa América Achi Dávila

C.C.

Diego Fernando Garcés Velázquez
Diego Fernando Garcés Velázquez

C.C. *70678489-7*



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

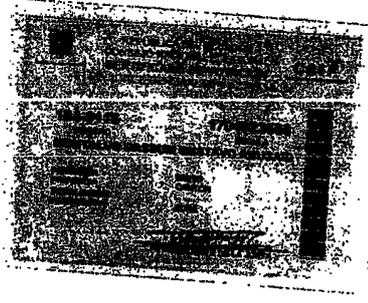
CECULA DE CIUDADANIA NO. 2704 FEB 2008

MONTALVO DASSUM GUSTAVO ABUSADO
 FICHINCHI VIGILTA GONZALEZ SUAREZ

0123456789
 0123456789
 0123456789
 0123456789
 0123456789

QUITO

Mantol

FORMA No. 0980560

CASADO TERESA AMERICA AGUI DAVILA
 SUPERIOR EMPLEADO EJECUTIVO

GUSTAVO MONTALVO
 SILVIA DASSUM

QUITO

08/03/2004

08/03/2016

FECHA DE CADUCIDAD



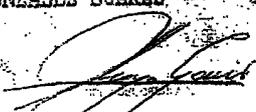

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170678489-7

GARCES VELALCAZAR DIEGO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
 28 MARZO 1964

005-1 0341 03856 M

PICHINCHA/QUITO
 CONZALEZ SUAREZ 1964




ECUATORIANA***** V4323V4442

CASADO MONICA LUCIA GONZALEZ LEON

SUPERIOR DR. EN DERECHO

RODRIGO ENRIQUE GARCES
 LOLA ALICIA VELALCAZAR

QUITO 02/04/2003
 02/04/2015

REN 0602385
 Pch




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100171081-1

GARCES VELALCAZAR PABLO ESTEBAN

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

29 JUNIO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 03/08/2006

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V3422

ABOGADO

SUPERIOR

RODRIGO ENRIQUE GARCES

LOLA ALICIA VELALCAZAR

QUITO

20/10/2008

20/10/2015

REN 0824962

Pch

**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DRETCONSULTORES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., en el inmueble No. 675 ubicado en la calle BURGEOIS de la Urbanización Rumipamba, el día de hoy 30 de Abril de 2009, a las 15:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía DRETCONSULTORES CIA. LTDA., con la presencia de los señores ~~Diego Garcés Velalcázar, Pablo Garcés Velalcázar y Gustavo Montalvo Dassum~~, quienes, conforme lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, instalan la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre el siguiente asunto:

- **Cesión de la totalidad de las participaciones sociales por parte del Economista Gustavo Montalvo Dassum.**

Preside esta reunión, el Economista Gustavo Montalvo Dassum, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el gerente general, Dr Diego Garcés Velalcázar.

En cuanto al único punto del orden del día, los socios por unanimidad deciden autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de las que el Economista Gustavo Montalvo Dassum es propietario en el capital social de la compañía DRET CONSULTORES CIA LTDA, esto es, ciento treinta y seis (136) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de un dólar cada una, por un valor total de ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América en favor del Doctor Diego Garcés Velalcázar

El capital social de la sociedad, después de que esta cesión de participaciones se encuentre debidamente legalizada, quedará distribuido de la siguiente manera:

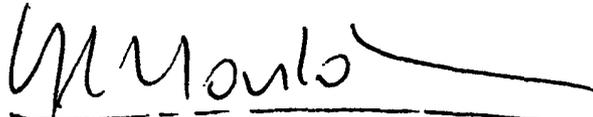
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Dr DIEGO GARCES V	272,00	272,00
Dr PABLO GARCES V	128,00	128,00

Una copia certificada de la presente acta de Junta General se deberá insertar como habilitante de la escritura pública correspondiente, que deberá otorgarse a la brevedad posible, de acuerdo con la decisión de los socios de la compañía.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 16:10

100

Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 16:20.



Ec Gustavo Montalvo Dassum
Presidente de la Junta

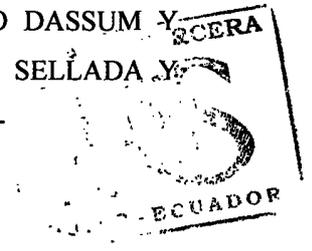


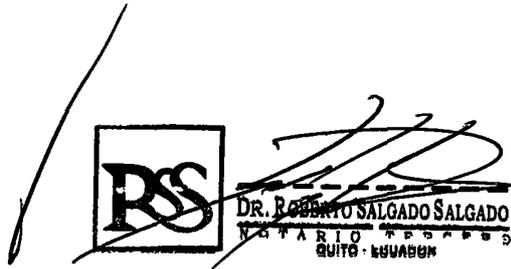
Dr. Diego Garcés Velalcázar
Gerente General - Secretario



Dr Pablo Garcés Velalcázar
Socio

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES OTORGAN GUSTAVO ABUSAID MONTALVO DASSUM Y
SEÑORA A FAVOR DIEGO FERNANDO GARCES VELALCAZAR. SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.-




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía denominada DRETCONSULTORES CIA. LTDA., otorgada ante mí el 20 de Agosto del 2002, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por el señor GUSTAVO ABUSAID MONTALVO DASSUM Y SRA. a favor de DIEGO FERNANDO GARCES VELALCAZAR, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el 04 de mayo del 2009, que antecede.- Quito, a veinte y cinco de agosto del dos mil nueve.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 631 de REGISTRO MERCANTIL de once de marzo del dos mil cuatro, a fs. 525, tomo 135 correspondiente a la constitución de la compañía "DRETCONSULTORES CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de septiembre dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng